

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**20379** *ORDEN de 9 de agosto de 1988 por la que se adjudica un puesto de trabajo convocado por Orden de 25 de mayo.*

Ilmo. Sr.: Por Orden de 26 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 28) se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el Departamento, convocado por Orden de 25 de mayo, cuyas bases, a su vez, fueron aprobadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 12 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 20).

A la vista de las adjudicaciones de los puestos afectados y teniendo en consideración el destino provisional de un funcionario del Departamento, como consecuencia de haber sido reingresado al servicio activo, que no ha participado en el concurso de méritos de referencia, tal y como establece la base segunda, punto 4, de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 12 de mayo,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, y en aplicación de lo que determina la base segunda, punto 5, de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 12 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del día 20 siguiente), ha dispuesto adjudicar con carácter definitivo el puesto de trabajo que a continuación se relaciona al funcionario que se cita:

Dirección General de Protección Jurídica del Menor.  
Servicio de Adopción y Acogimiento Familiar.  
Destino Mínimo Grupo D.  
Nivel 9.

Apellidos y nombre: Ortiz Sánchez, Fabiola.  
Número de Registro de Personal: T04JU40A000226.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al de cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Orden.

Contra la presente Orden podrá el interesado interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Departamento, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 9 de agosto de 1988.—P. D. (Orden de 19 de septiembre de 1985), el Subsecretario. Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**20380** *RESOLUCION de 30 de julio de 1988, de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por la que se acepta la renuncia a su condición de funcionario del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC-11.787, de don Santiago Blanco Guerrero.*

Visto el informe afirmativo de la Inspección General de Correos y Telégrafos y la instancia suscrita por el funcionario del Cuerpo de

Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, don Santiago Blanco Guerrero, A13TC-11.787, con destino en la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Madrid, en la que solicita la renuncia a su condición de funcionario.

Esta Dirección General, a tenor de lo dispuesto en el artículo 37, a) de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, ha dispuesto aceptar dicha renuncia con pérdida de la condición de funcionario, causando baja en los servicios de esta Dirección General.

Lo digo a V. S. a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de julio de 1988.—El Director general, José María Serrano Martínez.

Sra. Subdirectora general de Recursos Humanos.

#### MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**20381** *ORDEN de 30 de julio de 1988 por la que se resuelve el concurso para la provisión de puestos de trabajo de los grupos C y D vacantes en este Departamento.*

Por Orden de 25 de mayo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 30), corregida por la de 31 de mayo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de junio) fue convocado concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento correspondiente a los grupos C y D, con funciones administrativas y auxiliares.

Finalizado el plazo de presentación de instancias y valorados los méritos alegados por los concursantes y previa actuación de la Comisión de Valoración a que hace referencia el punto quinto de la primera de las ordenes citadas en aquellos puestos para los que se valoraban méritos no preferentes.

Este Ministerio acuerda resolver el citado concurso, adjudicando los puestos de trabajo que en anexo aparte se relacionan a los concursantes que asimismo se especifican.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en distinta localidad o comporta el reingreso en el servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la presente Orden. Si la adjudicación del puesto comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse a partir de la concesión de dicho reingreso.

El cómputo del plazo para el cese no se iniciará mientras no finalicen los permisos o licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados.

Contra esta Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de julio de 1988.—P. D. (Orden de 21 de diciembre de 1987), el Director general de Servicios, Miguel Marañón Barrio.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.